



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ANEXOS Y DEMÁS ANTECEDENTES, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE LAS OFERTAS Y CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA ID 657-11-LE26 EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA WWW.MERCADOPUBLICO.CL PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS FISCALES DE DOTACIÓN DEL SERVIU REGIÓN DE AYSÉN"

RESOLUCIÓN EXENTA N°:1074

Coyhaique , 24 de abril de 2026

VISTOS:

- a) El requerimiento de la Institución, correspondiente a la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS FISCALES DE DOTACIÓN DEL SERVIU REGIÓN DE AYSÉN", ID 657-11-LE26;
- b) La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- c) La Ley N°19.653 sobre probidad administrativa aplicable a los Órganos de la Administración del Estado;
- d) La Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- e) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones;
- f) La Ley N°21.634 de fecha 11 de diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
- g) El Decreto Supremo N°661 de fecha 03 de junio de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°21.634 y modifica la Ley N°19.886, dejando sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 2004;
- h) La Ley N°21.131, que establece pago a treinta días;
- i) La Ley N°21.796/25, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2026;
- j) La Ley N°16.391/65, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones;
- k) El D.L. N°1.305/75 (V. y U.), artículos N°5, N°27 y siguientes, publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de febrero de 1976;
- l) El D.S. N°355/76 (V. y U.), artículos N°4, N°17 y N°19, publicado en el Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977;
- m) La Ley N°21.643 de fecha 15 de enero de 2024, que modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo (Ley Karin);
- n) La Resolución N°36 del 19/12/2024, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial del 23/12/2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- o) La Resolución Exenta N°2075 de fecha 19.12.2000 del Director SERVIU Región de Aysén, que delega facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;
- p) La Resolución Exenta RA N°272/192/2026 de fecha 15 de enero de 2026, que designa a don Manuel Valladares Rojel en calidad de Suplente en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;
- q) La Resolución Exenta N°662 de fecha 30 de marzo de 2026, que designa a René Ruiz Bórquez como 2° Subrogante del Departamento de Administración y Finanzas;
- r) El Decreto RA N°272/28/2026 de fecha 24.03.2026 (V. y U.), que establece orden de subrogancia del cargo de Director del SERVIU Región de Aysén, y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco del quehacer del SERVIU Región de Aysén, se requiere contratar seguros a todo evento para los vehículos de su dotación, con el objeto de resguardar el patrimonio fiscal y asegurar la continuidad operativa de sus funciones.
2. Que, el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo de economía circular de Bienes y Servicios de Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, según lo revisado en la plataforma con fecha anterior a la publicación.
3. Que, no habiéndose encontrado disponible el servicio en el catálogo electrónico en la modalidad de Contratos Marco vigentes, se hace necesario iniciar el proceso de Licitación Pública correspondiente.
4. Que, conforme al inciso cuarto del artículo N°46 del D.S. N°661 del Ministerio de Hacienda, cuando el monto de la contratación sea igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM, el llamado deberá publicarse con una antelación de a lo menos diez días corridos anteriores a la fecha de cierre de las ofertas; plazo que, atendida la simple y objetiva especificación del servicio, podrá rebajarse hasta cinco días corridos.
5. Que, de acuerdo con la normativa vigente, se requiere aprobar previamente las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la realización del proceso de Licitación Pública ID 657-11-LE26.
6. Que, conforme se establece en las Bases de Licitación que por este acto se aprueban, corresponde designar en este mismo acto a los integrantes de la Comisión Evaluadora.

RESUELVO:

1°. APRUEBANSE las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes para la Licitación Pública ID 657-11-LE26, denominada "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS FISCALES DE DOTACIÓN DEL SERVIU REGIÓN DE AYSÉN";

2°. AUTORIZÁSE la publicación de la Licitación Pública a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl;

3°. APRUEBANSE Y TRANSCRIBENSE las siguientes Bases Administrativas, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes elaborados por el SERVIU Región de Aysén, y llámese a Licitación Pública ID 657-11-LE26;

LISTA DE ANTECEDENTES

1. CARÁTULA.
2. BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES.
3. ANEXO N°1-A: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE – PERSONA NATURAL.
4. ANEXO N°1-B: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE – PERSONA JURÍDICA.
5. ANEXO N°2-A: DECLARACIÓN JURADA PERSONA NATURAL.
6. ANEXO N°2-B: DECLARACIÓN JURADA PERSONA JURÍDICA.
7. ANEXO N°3: DECLARACIÓN JURADA HABILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.
8. ANEXO N°4: DECLARACIÓN JURADA EXISTENCIA PROGRAMA DE INTEGRIDAD.
9. ANEXO N°5: DECLARACIÓN JURADA EXISTENCIA PROTOCOLO LEY KARIN.
10. ANEXO N°6: FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA.
11. ANEXO N°7: CARTA AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA BANCARIA.
12. ANEXO N°8: DECLARACIÓN JURADA PLAZO DE REEMBOLSO DE SINIESTROS.
13. ANEXO N°9: DECLARACIÓN JURADA COMPAÑÍA SIN SANCIONES O MULTAS.
14. ANEXO N°10: DECLARACIÓN JURADA POR DEDUCIBLES.
15. ANEXO N°11: DECLARACIÓN JURADA DE ESTUDIO Y CONOCIMIENTO DE LAS BASES.
16. TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA.

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS FISCALES DE DOTACIÓN DEL SERVIU REGIÓN DE AYSÉN" ID 657-11-LE26

1. ANTECEDENTES

Campo	Información
Razón Social	SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
Unidad de Compra	Sección Servicios Generales y Abastecimiento – DAF
R.U.T.	61.823.000-7
Dirección	Ramón Freire N°5, Coyhaique
Región en que se genera la Adquisición	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
Región en que se prestarán los servicios	Región de Aysén y regiones limítrofes

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN Y PRESUPUESTO

Llamado a Licitación	CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS FISCALES DE DOTACIÓN DEL SERVIU REGIÓN DE AYSÉN
Objeto	El SERVIU Región de Aysén requiere contratar seguros a todo evento para los vehículos de su dotación, resguardando el patrimonio fiscal y asegurando la continuidad operativa de sus funciones.
Presupuesto Estimado Total del Contrato	\$10.000.000.- (diez millones de pesos), valor bruto anual, para todo el período del contrato incluyendo eventual prórroga.
Duración del Contrato	12 (doce) meses a contar de la aceptación de la Orden de Compra, con posibilidad de renovación por igual período.
Tipo de Adquisición	Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)
Tipo de Convocatoria	Abierta
Etapas del Proceso de Apertura	Una Etapa

3. REGLAMENTACIÓN

La presente licitación y los contratos que emanen de ella se regirán por las Bases Administrativas Generales, Términos Técnicos de Referencia, Anexos, Aclaraciones y demás antecedentes que formen parte de esta Licitación Pública ID 657-11-LE26, y principalmente por:

1. La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
2. La Ley N°19.653 sobre probidad administrativa aplicable a los Órganos de la Administración del Estado;
3. La Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos;
4. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones;
5. La Ley N°21.634 de fecha 11 de diciembre de 2023, que Moderniza la Ley N°19.886;
6. El Decreto Supremo N°661 de fecha 03 de junio de 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley N°21.634;
7. La Ley N°21.131, que establece pago a treinta días;
8. La Ley N°21.643 de 15 de enero de 2024 (Ley Karin), en materia de prevención y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo;
9. El D.S. N°355/1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones;
10. Las presentes Bases Administrativas, Términos de Referencia, Anexos, Aclaraciones y demás antecedentes de la licitación.

Los documentos de la licitación tendrán el siguiente orden de prelación:

1. Ley N°19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento (D.S. N°661/2024);
2. Bases Administrativas Generales;
3. Términos Técnicos de Referencia;
4. Anexos;
5. Consultas, Aclaraciones y Respuestas;
6. Modificaciones a las Bases, si las hubiere;
7. Oferta del adjudicatario y aclaraciones a la misma;
8. La resolución de adjudicación/deserción y los antecedentes que la fundan;
9. Las Órdenes de Compra emitidas a través del Sistema de Información de Compras.

4. PLAN DE FECHAS DE LA LICITACIÓN

Actividad	Plazo / Condición	Horario
Publicación en Portal www.mercadopublico.cl	Un (01) día corrido siguiente a la completa tramitación de la resolución.	15:00 hrs.
Inicio de Consultas y/o Aclaraciones	Desde la fecha de publicación.	15:01 hrs.
Cierre de Consultas	Hasta el 3° día corrido contado desde la publicación.	15:00 hrs.
Publicación de Respuestas y Aclaraciones	Hasta el 5° día corrido contado desde la publicación.	15:00 hrs.
Modificaciones a las Bases	Hasta 01 día antes de la fecha de apertura, mediante acto administrativo publicado en el portal.	
Cierre Recepción de Ofertas	Al 8° día corrido contado desde la publicación. El plazo de cierre no podrá vencer en días inhábiles ni en lunes, antes de las 15:00 hrs.	15:00 hrs.
Apertura Electrónica de Ofertas	Al 8 día corrido, posterior al cierre de recepción de ofertas.	15:01 hrs.
Evaluación de Ofertas	Entre el 9° y 10° día corrido desde la publicación.	
Adjudicación	Hasta el 11° día corrido contado desde la publicación. De no cumplirse, se fijará nueva fecha en el portal.	17:30 hrs.

5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, cuya idoneidad técnica y financiera será acreditada con la inscripción en el Registro de Proveedores, y no registrar alguna de las inhabilidades establecidas en los artículos 4° y 35 quáter de la Ley N°19.886 y en el artículo 26 letra d) del DL N°211.
2. Tratándose de personas jurídicas, no encontrarse afecta a ninguna de las prohibiciones establecidas en los artículos 8° N°2 y 10° N°1 de la Ley N°20.393.
3. No haber sido condenado en virtud de la Ley N°21.595, de Delitos Económicos, conforme a la inhabilitación del artículo 33.
4. Los oferentes adjudicados deberán encontrarse inscritos y en estado "hábil" en el Registro de Proveedores www.registroproveedores.cl al momento de la adjudicación.
5. También podrán participar agrupaciones bajo la figura de Unión Temporal de Proveedores (UTP), de conformidad con el artículo 67 bis del D.S. N°661/2024.

6. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse exclusivamente a través del Sistema de Información de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, antes de la fecha y hora de cierre indicadas en el calendario.

No se aceptarán ofertas presentadas por medios distintos al señalado. Excepcionalmente, en los casos establecidos en el artículo 115 del D.S. N°661, se podrán recibir en soporte papel.

Los oferentes deberán presentar los siguientes anexos en soporte digital:

6.1 Anexos Administrativos

Nómina Anexo	Contenido
ANEXO N°1-A o N°1-B	Carta de Presentación del Proponente (Persona Natural o Jurídica).
ANEXO N°2-A o N°2-B	Declaración Jurada de Persona Natural o Jurídica.
ANEXO N°3	Declaración Jurada de Habilidades para Contratar con el Estado.
ANEXO N°4	Declaración Jurada de Existencia de Programa de Integridad.
ANEXO N°5	Declaración Jurada de Existencia de Protocolo Ley Karin.

6.2 Anexos Económicos

Nómina Anexo	Contenido
ANEXO N°6	Formulario Oferta Económica (Valor Bruto, incluidos los impuestos que apliquen, expresado en pesos chilenos).
ANEXO N°7	Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta Bancaria.

6.3 Anexos Técnicos

Nómina Anexo	Contenido
ANEXO N°8	Declaración Jurada Plazo de Reembolso de Siniestros.
ANEXO N°9	Declaración Jurada Compañía sin Sanciones o Multas (adjuntar certificado SVS/CMF).
ANEXO N°10	Declaración Jurada por Deducibles (adjuntar cuadro o tabla de deducibles).
ANEXO N°11	Declaración Jurada de Estudio y Conocimiento de las Bases.
Certificado de Clasificación de Riesgo	Emitido por empresa clasificadora registrada ante la CMF, año 2026.

LA NO PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS ARCHIVOS REQUERIDOS SERÁ CAUSAL PARA DECLARAR INADMISIBLE LA OFERTA, salvo que sea una omisión o error no esencial y sea posible aplicar lo dispuesto en el numeral 8 de subsanación de errores.

7. DE LA ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Las ofertas presentadas serán objeto de un análisis de admisibilidad (administrativa, técnica y económica). Serán declaradas inadmisibles aquellas que:

1. No presenten uno o más de los anexos exigidos en las Bases.
2. Presenten antecedentes incompletos o que no permitan la evaluación conforme a los criterios.
3. Contengan inconsistencias o contradicciones relevantes entre los antecedentes y la oferta.
4. Incumplan condiciones técnicas o administrativas esenciales.
5. Superen el presupuesto disponible de \$10.000.000.- (valor bruto anual).
6. No estén expresadas en pesos chilenos, o indiquen el valor equivalente en pesos chilenos.
7. Proviengan de oferentes que se encuentren en alguna de las situaciones de inhabilidad del artículo 4° de la Ley N°19.886.

La entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que aclaren o subsanen errores u omisiones formales, siempre que no alteren los aspectos sustanciales de la oferta ni otorguen ventaja indebida respecto de los demás oferentes.

8. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 (sesenta) días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas en el Sistema de Información de Compras Públicas.

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 Comisión Evaluadora

La apertura y evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión Evaluadora designada mediante acto administrativo, compuesta por tres (3) funcionarios del SERVIU Región de Aysén.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán suscribir una declaración jurada de ausencia de conflictos de interés y de confidencialidad, conforme al artículo 35 nonies de la Ley N°19.886.

La Comisión emitirá un Acta de Evaluación que contendrá:

1. Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación.
2. Las ofertas declaradas inadmisibles y sus fundamentos.
3. La asignación de puntajes por criterio y las fórmulas aplicadas.
4. La proposición de adjudicación o declaración de deserción.

9.2 Procedimiento de Evaluación

La Comisión verificará: (i) cumplimiento de instrucciones de presentación; (ii) requisitos técnicos; (iii) aplicación de criterios de evaluación. Solo se considerarán en la etapa evaluatoria las ofertas declaradas admisibles.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio	Factor	Ponderación
PROPUESTA ECONÓMICA (50%)	Precio ofertado	50%
PROPUESTA TÉCNICA (40%)	Plazo de reembolso por siniestro	16%
	Compañía sin sanciones o multas SVS/CMF	8%
	Deducibles	8%
	Especificaciones Técnicas (ítems de cobertura ofertados)	5%
	Clasificación de Riesgo de la Compañía	3%
REQUISITOS FORMALES (8%)	Cumplimiento requisitos formales presentación	10%
CRITERIOS ADICIONALES (2%)	Existencia Programa de Integridad (Ley Karin y probidad)	2% (*evaluado como admisibilidad)

10.1 Puntaje Precio (50%)

A cada oferta se le asignará puntaje conforme a la fórmula: $PUNTAJE\ PRECIO = (\text{Precio M\u00ednimo Ofertado} / \text{Precio Oferta}) \times 100$. La oferta de menor precio obtiene 100 puntos.

La oferta económica debe expresarse en pesos chilenos, valor bruto, impuestos que apliquen incluidos, e ingresar al portal Mercado P\u00fablico el valor bruto. El valor que prime para evaluaci\u00f3n ser\u00e1 el del ANEXO N\u00b06.

10.2 Oferta T\u00e9cnica (40%)

10.2.1 Plazo de Reembolso por Siniestro (40% de la OT):

Plazo del Reembolso por Siniestro	Puntaje
Plazo menor a 3 meses	100 puntos
Plazo superior a 3 meses	50 puntos
No informa plazo	0 puntos

10.2.2 Compañía sin Sanciones o Multas SVS/CMF (20% de la OT):

Sanciones y Multas en SVS/CMF (\u00faltimos 3 a\u00f1os)	Puntaje
Compañía sin sanciones (adjunta certificado)	100 puntos
Compañía con sanciones o no acredita	0 puntos

10.2.3 Deducibles (20% de la OT):

Deducibles	Puntaje
Sin deducibles (adjunta cuadro normativo)	100 puntos
Con deducibles	0 puntos

10.2.4 Especificaciones Técnicas – Ítems de Cobertura (12.5% de la OT):

= (Ítems ofertados / Cantidad máxima de ítems ofertados) × 100. A mayor cantidad de coberturas ofertadas, mayor puntaje.

10.2.5 Clasificación de Riesgo (7.5% de la OT):

Clasificación de Riesgo SVS/CMF	Puntaje
Categoría A o superior	100 puntos
Categoría B o inferior	40 puntos
No se presenta clasificación	0 puntos

10.3 Cumplimiento de Requisitos Formales (8%)

Subcriterio	Escala	Detalle
Presentación completa de antecedentes	100 puntos	Cumple con la presentación completa de todos los anexos y antecedentes requeridos sin errores u omisiones.
Presentación incompleta subsanada	0 puntos	Acompañó antecedentes con posterioridad conforme al artículo 40 del D.S. N°661/2024, o se le solicitó salvar errores u omisiones formales.

Fórmula de Puntaje Final:

Puntaje Final = (OE × 0.50) + (OT × 0.40) + (RF × 0.08) + (CA × 0.02)

Donde: OE = Oferta Económica | OT = Oferta Técnica | RF = Requisitos Formales | CA = Criterios Adicionales

Sólo podrá adjudicarse la oferta que en la sumatoria de su ponderación sea igual o superior al 60%.

Mecanismo de Resolución de Empates:

1. Se adjudicará al oferente con mayor puntaje en la Oferta Económica.
2. De persistir el empate, se considerará el mayor puntaje en Plazo de Reembolso por Sinistros.
3. Si el empate continúa, se considerará el mayor puntaje en Deducibles.
4. De mantenerse, el mayor puntaje en Especificaciones Técnicas.
5. Si persiste el empate, se adjudicará al proveedor que haya ingresado primero su oferta en el portal.

11. ADJUDICACIÓN

La autoridad competente adjudicará mediante resolución fundada al oferente que obtenga el mayor puntaje total. La resolución de adjudicación será publicada en el Sistema de Información de Compras Públicas, entendiéndose notificada 24 horas después de su publicación.

Readjudicación:

El SERVIU Región de Aysén podrá readjudicar al siguiente en puntaje si el adjudicatario: (i) se desiste de su oferta; (ii) no suscribe el contrato o acepta la orden de compra en el plazo establecido; (iii) no cumple los requisitos de habilidad; (iv) incumple requisitos de contratación.

Declaración Desierta:

El SERVIU podrá declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o cuando ninguna resulte conveniente a los intereses del Servicio, mediante resolución fundada.

12. DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

Conforme al artículo 117 del D.S. N°661/2024, el contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra respectiva y su aceptación por parte del proveedor.

Vigencia del Contrato:

La vigencia será de 12 (doce) meses a contar de la aceptación de la Orden de Compra. El contrato podrá renovarse, por una sola vez, por un período máximo de 12 (doce) meses adicionales, previo acuerdo de las partes y evaluación satisfactoria. La renovación se formalizará mediante Resolución Exenta fundada del Director/a SERVIU.

Modificación del Contrato:

De conformidad con los artículos N°108, N°128, N°129, N°145, N°146 y N°153 del D.S. N°661/2024, las partes podrán modificar el contrato por motivos fundados mediante acto administrativo, sin que ello altere los elementos esenciales ni supere el 30% del monto originalmente pactado.

Prohibición de Cesión:

El adjudicatario no podrá ceder ni transferir, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados del contrato, conforme al artículo 74 del Reglamento de la Ley N°19.886.

13. MULTAS Y EFECTOS DERIVADOS DE INCUMPLIMIENTOS

13.1 Faltas y Sanciones Económicas:

Tipo de Falta	Descripción	Sanción
FALTA MUY GRAVE	Suspensión del servicio por responsabilidad del proveedor; uso malicioso de información del Servicio; incumplimiento reiterado de cláusulas contractuales; no asegurar vehículos dentro del plazo.	10 UTM
FALTA GRAVE	No subsanar observaciones escritas en el plazo indicado; retardo o deficiencia en el servicio; falta de atención en emergencias; pérdida de habilidad para contratar con el Estado; emisión de factura antes de la Orden de Compra.	5 UTM

Las multas tendrán como tope máximo el 20% del precio total del contrato. Una vez alcanzado este límite, el SERVIU podrá considerar la terminación anticipada.

13.2 Procedimiento de Aplicación de Sanciones:

1. El Administrador de Contrato notificará al proveedor por correo electrónico o carta certificada, indicando los hechos, la sanción y el monto.
2. El proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos.
3. Vencido el plazo sin descargos, se aplicará la sanción mediante Resolución Exenta fundada.
4. Si el proveedor presenta descargos, el SERVIU tendrá 30 días hábiles para acogerlos o rechazarlos mediante Resolución fundada.
5. Las multas deberán pagarse dentro de 10 días hábiles desde la notificación; de lo contrario, se descontarán del estado de pago más próximo.

14. DEL PAGO

El precio por la prestación de los servicios se pagará en pesos chilenos, mediante transferencia electrónica de fondos, dentro de los 30 (treinta) días corridos siguientes a la recepción de la factura, conforme a la Ley N°21.131.

- 1) Aceptación de Orden de Compra: Requisito indispensable para facturar.
- 2) Recepción conforme: Suscrita por la contraparte técnica dentro de 10 días hábiles desde que el servicio fue prestado.
- 3) Emisión de factura: A nombre del SERVIU Región de Aysén, indicando el N° de Orden de Compra. No se aceptarán facturas emitidas antes de la emisión de la Orden de Compra.
- 4) Documentación adicional: Adjuntar la totalidad de las pólizas de seguro de cada vehículo institucional.
- 5) Plazo de reclamo: El SERVIU dispondrá de 8 días corridos para reclamar el contenido de la factura.

15. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de la Ley N°19.886 y del artículo 13 de la Ley N°19.886, el SERVIU podrá poner término anticipado al contrato cuando concurra alguna de las siguientes causas:

1. Extinción o falta de disponibilidad presupuestaria, debidamente fundada.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contractuales por parte del adjudicatario.
3. Omisión, falsificación o adulteración de antecedentes relevantes presentados en la oferta o durante la ejecución.
4. Subcontratación sin autorización previa o cesión indebida del contrato.
5. Incumplimiento de obligaciones de confidencialidad.
6. Estado de insolvencia, quiebra o cesación de pagos del proveedor.
7. Incumplimiento de obligaciones laborales, previsionales o tributarias.
8. Incumplimiento reiterado de plazos o condiciones del servicio.
9. Condena del proveedor o sus representantes conforme a la Ley N°21.595 de Delitos Económicos.
10. Mutuo acuerdo entre las partes, mediante acto administrativo fundado.
11. Por razones técnicas o presupuestarias, con aviso previo escrito de 60 días corridos, sin derecho a indemnización.

El término anticipado no dará derecho a indemnización alguna para el adjudicatario, sin perjuicio del pago de las obligaciones efectivamente devengadas.

16. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente, por el solo hecho de participar en la presente licitación, acepta íntegramente el Pacto de Integridad, obligándose a:

1. No ofrecer, prometer, otorgar ni aceptar sobornos, regalos, premios o pagos de cualquier naturaleza a funcionarios públicos o terceros.
2. No realizar acuerdos, prácticas o conductas que restrinjan la libre competencia o que sean de naturaleza colusiva.
3. Presentar información veraz, íntegra, completa y actualizada durante el proceso licitatorio y la ejecución del contrato.
4. Ajustar su actuar a los principios de legalidad, probidad y transparencia.
5. Respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores conforme a la Constitución Política y legislación laboral vigente.
6. Respetar los derechos humanos, evitando generar impactos adversos mediante sus actividades.
7. Asumir las consecuencias y sanciones previstas en las bases y en la legislación aplicable.

II. TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

1. OBJETO

El SERVIU Región de Aysén requiere contratar seguros a todo evento para los vehículos fiscales de su dotación, con coberturas amplias que incluyan todos los riesgos señalados en las presentes bases, sin exclusiones que afecten significativamente el ámbito de las coberturas.

2. NÓMINA DE VEHÍCULOS Y VIGENCIAS

Marca	Modelo	Año	Patente	Vigencia Seguro Desde
GREAT WALL	POER	2024	SYVP-22	11.05.2026
MITSUBISHI	KATANA	2017	JZWX-23	11.05.2026
HYUNDAI	TUCSON	2020	LYHF-18	11.05.2026
GREAT WALL	POER	2024	TSPP-20	11.05.2026
GREAT WALL	POER	2025	VCGP-74	11.05.2026
HYUNDAI	TUCSON	2026	VLJW-49	11.05.2026
GREAT WALL	POER	2026	VPDZ-19	11.05.2026

*Se publicarán junto a las bases los padrones de los vehículos para mayor detalle.

3. VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS

Las pólizas deberán entregar cobertura por un período de DOCE (12) MESES contados desde la fecha indicada en el cuadro precedente. El plazo máximo para la entrega de pólizas al SERVIU Región de Aysén es de 15 días desde la adjudicación; con todo, su validez es a contar de la fecha indicada en la nómina, de manera que, si ocurriese un siniestro previo a la recepción de la póliza, ésta cubrirá el siniestro.

4. COBERTURAS MÍNIMAS EXIGIDAS

El seguro ofertado debe considerar cobertura a todo evento. Las coberturas mínimas exigidas son:

- Daños materiales (hasta el 100% del valor comercial).
- Robo, hurto o uso no autorizado del vehículo (hasta el 100% del valor comercial).
- Robo o hurto de piezas y accesorios.
- Daños materiales por actos maliciosos.
- Daños materiales por granizo.
- Daños materiales por huelga y terrorismo.
- Daños materiales por riesgos de la naturaleza.
- Daños materiales por sismo.
- Daño del vehículo durante viajes al extranjero.
- Defensa penal y constitución de fianza.
- Daños materiales causados por la propia carga.
- Daños materiales causados por conductor dependiente.
- Daños materiales a terceros causados por la carga.
- Daños a terceros causados por conductor dependiente.
- Responsabilidad civil – daño emergente.
- Responsabilidad civil – daño moral.
- Responsabilidad civil – lucro cesante.
- Asistencia al vehículo (grúa 24 hrs., traslados, depósito y custodia del vehículo).
- Asientos de pasajeros (muerte e incapacidad permanente).
- Cobertura en todo el territorio nacional.
- Cobertura internacional (deseable).

NOTA: La oferta NO debe considerar seguros con deducibles (ofertas sin deducibles).

5. SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA

El oferente deberá señalar en su propuesta si cuenta con los siguientes servicios y el detalle de su operatoria:

1. Servicio de grúa las 24 horas.
2. Traslado de pasajeros.
3. Auxilio ante pannes de mecánica ligera.
4. Auto de reemplazo.
5. Localización y envío de piezas de recambio.
6. Estadía y desplazamiento del asegurado y acompañantes.

7. Transporte, depósito y custodia del vehículo reparado o recuperado.

6. SERVICIO DE POST VENTA

El oferente deberá señalar si cuenta con presencia en la Región de Aysén o regiones limítrofes, indicando dirección, teléfonos, correos electrónicos y datos de contacto.

7. REQUISITOS DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

Estar debidamente autorizadas y reconocidas por la Superintendencia de Valores y Seguros / Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

1. Presentar clasificación de riesgo año 2026, emitida por empresa clasificadora registrada ante la CMF (Feller-Rate, Fitch Chile, Humphreys I.C.R., u otras).
2. Contar con oficina o representación en la Región de Aysén o regiones limítrofes para la liquidación de siniestros.
3. Encontrarse inscritas y habilitadas en el Portal ChileProveedores.
4. Indicar claramente los aspectos y riesgos cubiertos, los porcentajes y montos asociados en UF y su equivalente en pesos chilenos.
5. Adjuntar nómina de liquidadores de seguro por región y nómina de filiales regionales.

8. MONTO DE COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El oferente deberá señalar expresamente en su propuesta el monto de cobertura para:

1. responsabilidad civil por daño emergente;
2. responsabilidad civil por daño moral;
3. responsabilidad civil por lucro cesante.

9. EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El SERVIU Región de Aysén designará un Administrador de Contrato, con las siguientes facultades:

1. Fiscalizar el estricto y oportuno cumplimiento del contrato.
2. Certificar la recepción a entera satisfacción de los servicios contratados.
3. Revisar y aprobar los estados de pago, previa verificación de las obligaciones del adjudicatario.
4. Solicitar acciones correctivas ante deficiencias en la prestación.
5. Proponer la aplicación de multas cuando corresponda.
6. Evaluar el rendimiento del proveedor durante la vigencia del contrato.

La empresa adjudicada deberá designar un Encargado del Contrato ante el SERVIU, quien será el interlocutor válido para todas las materias relacionadas con la ejecución del servicio.

ANEXO N°1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE – PERSONA JURÍDICA

LICITACIÓN PÚBLICA ID 657-11-LE26

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS FISCALES DE DOTACIÓN DEL SERVIU REGIÓN DE AYSÉN"

Campo	Información del Oferente
Nombre / Razón Social	
RUT Empresa	
Tipo de Sociedad (Ltda., Anónima, etc.)	
Domicilio (calle, número, comuna, ciudad)	
Página Web	
Nombre Representante Legal	
RUT Representante Legal	
Teléfono Representante Legal	
Correo Electrónico Representante Legal	
Nombre de Socios / Accionistas	

Encargado del Contrato (Contraparte):

Campo	Información
Nombre Completo	

Cédula de Identidad	
Profesión	
Cargo	
Teléfono	
Correo Electrónico	

Coyhaique, ____ de _____ de 2026.

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N°2

DECLARACIÓN JURADA – PERSONA JURÍDICA

LICITACIÓN PÚBLICA ID 657-11-LE26

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS FISCALES DE DOTACIÓN DEL SERVIU REGIÓN DE AYSÉN"

Yo, _____, RUN N° _____, domiciliado/a en _____, en mi calidad de representante legal del proveedor _____, RUT N° _____, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°19.886, en el artículo 26 letra d) del DL N°211, en los artículos 8° y 10° de la Ley N°20.393, y en el artículo 33 de la Ley N°21.595, DECLARO:

- El proponente y sus integrantes no han sido condenados por prácticas antisindicales ni por los delitos concursales de los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.
- Los representantes o directores no se encuentran en los supuestos del artículo 35 quáter de la Ley N°21.634.
- Ni el suscrito ni los gerentes, administradores y directores de la persona jurídica estamos revestidos de la calidad de funcionario directivo del SERVIU Región de Aysén ni tenemos vínculos de matrimonio o parentesco con éstos, conforme a la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575.
- El proponente no ha sido sancionado con prohibición de contratar con la Administración del Estado en los últimos cinco años.
- No se ha declarado su disolución ni cancelación de personalidad jurídica.
- No ha sido condenado con la medida del artículo 33 de la Ley N°21.595, Ley de Delitos Económicos.

Coyhaique, ____ de _____ de 2026.

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N°3

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA ID 657-11-LE26

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS FISCALES DE DOTACIÓN DEL SERVIU REGIÓN DE AYSÉN"

Yo, _____, RUT _____, representante legal de la Empresa _____, DECLARO no estar afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la Ley N°18.575 ni en los artículos 92 y ss. del Reglamento de la Ley N°19.886, en particular:

- No tener litigios pendientes con el MINVU, SEREMI o SERVIU, salvo los referidos al ejercicio de derechos propios.
- No registrar deudas tributarias superiores a los límites establecidos en el Reglamento de Compras Públicas.
- No registrar deudas previsionales o de salud con trabajadores dependientes.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- No haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- No haber sido eliminado ni encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores.
- No estar condenado por crimen o simple delito.

Coyhaique, ____ de _____ de 2026.

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N°4

DECLARACIÓN JURADA DE EXISTENCIA DE PROGRAMA DE INTEGRIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA ID 657-11-LE26

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS FISCALES DE DOTACIÓN DEL SERVIU REGIÓN DE AYSÉN"

Yo, _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado/a en _____,
en mi calidad de representante legal de la empresa _____, RUT _____, DECLARO:

1. La empresa que represento cuenta con un Programa de Integridad, conocido y aplicado por la totalidad de su personal involucrado en la ejecución del contrato, conforme al artículo 17 del D.S. N°661/2024.
2. Dicho programa tiene por objeto prevenir, identificar y sancionar infracciones a leyes, regulaciones y procedimientos internos que pudieran afectar la probidad, transparencia y legalidad.
3. Se adjunta copia del Programa de Integridad como medio de verificación y documento que acredita su difusión al personal.
4. De resultar adjudicataria, la empresa mantendrá vigente el Programa de Integridad y se compromete a difundir periódicamente sus contenidos.

Coyhaique, ____ de _____ de 2026.

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N°5

DECLARACIÓN JURADA DE EXISTENCIA DE PROTOCOLO LEY KARIN

LICITACIÓN PÚBLICA ID 657-11-LE26

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS FISCALES DE DOTACIÓN DEL SERVIU REGIÓN DE AYSÉN"

Yo, _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado/a en _____,
en mi calidad de representante legal de la empresa _____, RUT _____, DECLARO:

Declaración	SÍ	NO
La empresa posee el Protocolo exigido por la Ley Karin (Ley N°21.643).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El Protocolo Ley Karin es conocido por todo el personal de la empresa.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Coyhaique, ____ de _____ de 2026.

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N°6

FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA ID 657-11-LE26

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS FISCALES DE DOTACIÓN DEL SERVIU REGIÓN DE AYSÉN"

Campo	Información
Nombre / Razón Social del Oferente	
RUT del Oferente	
Dirección del Oferente	
Teléfono del Oferente	

Correo Electrónico del Oferente	
Ciudad del Oferente	

Identificación del Servicio:

Campo	Valor
Compañía Aseguradora	
Cobertura ofrecida (resumen)	
Tasa aplicada	
Clasificación de Riesgo SVS/CMF	
Deducibles	

Oferta Económica por Vehículo (Prima anual):

Marca	Modelo	Año	Patente	Prima Neta (\$)	impuestos (\$)	Prima Bruta (\$)
GREAT WALL	POER	2024	SYVP-22			
MITSUBISHI	KATANA	2017	JZWX-23			
HYUNDAI	TUCSON	2020	LYHF-18			
GREAT WALL	POER	2024	TSPS-20			
GREAT WALL	POER	2025	VCGP-74			
HYUNDAI	TUCSON	2026	VLJW-49			
GREAT WALL	POER	2026	VPDZ-19			
TOTALES						

La Oferta Total (Prima Bruta Total) asciende a: \$ _____ (_____ pesos m/l).

IMPORTANTE: En caso de inconsistencia entre el valor ingresado en el portal y el presente Anexo, primará este último. El oferente DEBE ingresar en el portal www.mercadopublico.cl el valor BRUTO de la oferta. La oferta no debe superar el presupuesto disponible de \$10.000.000.- BRUTO.

Coyhaique, ____ de _____ de 2026.

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N°7

CARTA AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA BANCARIA

LICITACIÓN PÚBLICA ID 657-11-LE26

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS FISCALES DE DOTACIÓN DEL SERVIU REGIÓN DE AYSÉN"

Yo, _____, RUT _____, representante legal de la empresa _____, declaro que se otorga Autorización de abono directo en cuenta bancaria que se detalla:

Datos Bancarios	Información
Banco	
Tipo de Cuenta	
Número de Cuenta	
RUT titular de la cuenta	
Correo Electrónico para notificaciones de pago	

Declaro que el número de cuenta bancaria que se autoriza para el abono está asociado al RUT consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Coyhaique, ____ de _____ de 2026.

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N°8

DECLARACIÓN JURADA PLAZO DE REEMBOLSO POR SINIESTROS

LICITACIÓN PÚBLICA ID 657-11-LE26

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS FISCALES DE DOTACIÓN DEL SERVIU REGIÓN DE AYSÉN"

Yo, _____, RUT _____, representante legal de la Empresa _____,

DECLARO:

Ítem	Plazo del Reembolso por Siniestro	Marcar con X
1.	Plazo MENOR a 3 meses desde ocurrido el siniestro.	<input type="checkbox"/>
2.	Plazo SUPERIOR a 3 meses desde ocurrido el siniestro.	<input type="checkbox"/>

Adjuntar cronograma de actividades y plazos para liquidaciones de siniestros.

Coyhaique, ____ de _____ de 2026.

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N°9

DECLARACIÓN JURADA COMPAÑÍA SIN SANCIONES O MULTAS

LICITACIÓN PÚBLICA ID 657-11-LE26

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS FISCALES DE DOTACIÓN DEL SERVIU REGIÓN DE AYSÉN"

Yo, _____, RUT _____, representante legal de la Empresa _____,

DECLARO:

Ítem	Condición	Marcar con X
1.	La compañía que represento NO registra sanciones ni multas en la SVS/CMF durante los últimos 3 años. Se adjunta certificado.	<input type="checkbox"/>
2.	La compañía que represento SÍ registra sanciones o multas en la SVS/CMF.	<input type="checkbox"/>

Adjuntar certificado emitido por la SVS/CMF o por entidad clasificadora de riesgo que acredite lo declarado. La clasificación de riesgo no podrá ser inferior a Categoría A.

Coyhaique, ____ de _____ de 2026.

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N°10

DECLARACIÓN JURADA POR DEDUCIBLES

LICITACIÓN PÚBLICA ID 657-11-LE26

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS FISCALES DE DOTACIÓN DEL SERVIU REGIÓN DE AYSÉN"

Yo, _____, RUT _____, representante legal de la Empresa _____,

DECLARO:

Ítem	Condición	Marcar con X
1.	La póliza ofertada NO contempla deducibles a cargo del SERVIU Región de Aysén.	
2.	La póliza ofertada SÍ contempla deducibles. (Se adjunta cuadro normativo o tabla de deducibles).	

En caso de contemplar deducibles, adjuntar cuadro normativo, certificado o tabla que acredite los montos, los que deberán ser ratificados y pactados en la respectiva póliza de seguro.

Coyhaique, ____ de _____ de 2026.

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N°11

DECLARACIÓN JURADA DE ESTUDIO Y CONOCIMIENTO DE LAS BASES

LICITACIÓN PÚBLICA ID 657-11-LE26

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS FISCALES DE DOTACIÓN DEL SERVIU REGIÓN DE AYSÉN"

Yo, _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado/a en _____, en mi calidad de representante legal de la empresa _____, RUT _____, DECLARO:

- Haber estudiado y aceptado íntegramente las condiciones de las Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia, Anexos y demás documentos de la Licitación Pública ID 657-11-LE26.
- Conocer y aceptar las condiciones generales, aclaraciones y respuestas a consultas publicadas en el portal.
- No registrar sentencias condenatorias por prácticas antisindicales o desleales.
- No estar inhabilitado conforme al artículo 54 de la Ley N°18.575.
- Garantizar la exactitud y veracidad de todos los antecedentes señalados en la oferta.
- Comprometerse a suministrar la totalidad de los servicios conforme a las especificaciones técnicas, garantizando calidad y profesionalismo.
- Disponer de los medios técnicos, logísticos y materiales necesarios para cumplir las obligaciones contractuales.

Coyhaique, ____ de _____ de 2026.

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

ACTOS ADMINISTRATIVOS COMPLEMENTARIOS

2° Desígnese como Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios:

- Orieta Reyes Vásquez – Encargada Sección Servicios Generales y Abastecimiento (S).
- Daniel Manríquez Catalán – Profesional Sección Servicios Generales y Abastecimiento.
- Heriberto Moreno Pérez – Apoyo Administrativo Sección Servicios Generales y Abastecimiento.

3° El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta se imputará a la cuenta presupuestaria 22.10.002 del presupuesto vigente del SERVIU Región de Aysén.

4° La apertura de la presente licitación pública se efectuará en una sola etapa.

5° Publíquese el llamado a licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, disponible a través de www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL VALLADARES ROJEL
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

MVR/DMC

Distribución:

- Manuel Valladares Rojel - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
- Heriberto Moreno Perez - APOYO ADMINISTRATIVO OFICINA DE PARTES
- Heriberto Moreno Perez - APOYO ADMINISTRATIVO
- Orieta Reyes Vasquez - APOYO TECNICO
- Orieta Reyes Vasquez - APOYO ADMINISTRATIVO
- Johanna Hormazábal Mondaca - JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO (S)
- Johanna Hormazábal Mondaca - ASESOR JURÍDICO



Firmado por Manuel Octavio Valladares Rojel Fecha firma: 24-04-2026 13:39:14



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1074 Timbre: UF5EFSDUAUUFY En:
<https://validoc.minvu.cl>